

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.102 / 2018.

ZAPALLAR, 19 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 5.062/2018 de fecha 01 de Agosto de 2018, que aprueba Bases de la Licitación Pública N° 73/2018 denominada "SERVICIO POR VIA SUMINISTRO DE TRANSPORTE SIN CHOFER PARA PERSONAL Y BIENES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR".
- Decreto de Alcaldía N° 6.717/2018, de fecha 29 de Octubre de 2018, que adjudica Licitación Pública N°73/2018 denominada "SERVICIO POR VIA SUMINISTRO DE TRANSPORTE SIN CHOFER PARA PERSONAL Y BIENES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR".
- 3. Contrato de "SUMINISTRO DE TRANSPORTE SIN CHOFER PARA PERSONAL Y BIENES", de fecha 08 de Noviembre de 2018, firmado con AUTOMOTRIZ R Y R LIMITADA.
- 4. Memorandum N° 789/2018, de fecha 15 de Noviembre de 2018, emitido por la Encargada de Adquisiciones y Llcitaciones.

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE SIN CHOFER PARA PERSONAL Y BIENES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, de fecha 08 de Noviembre de 2018, firmado con AUTOMOTRIZ R Y R LIMITADA, Rut. N° 77.951.690-3, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.09.003.002.00

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: LICITACIONES / Contratos

DISTRIBUCION:

SECRETA MUNICIP

AUTOMOTRIZ R Y R LIMITADA.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.

UNIDAD DE LICITACIONES. <u>ARCHIVO:</u> SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / JOLE / pfc.